

MAT. : Autoriza Actividad a la Asociación de Iglesias la Viña Chile.

CONCEPCION, 19 JUL 2010

RESOLUCION EXENTA N° 542 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Señor Cristián Gacitúa Franzott , Pastor de la Asociación de Iglesias la Viña Chile, mediante misiva de fecha 19 de julio 2010.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a la **Asociación de Iglesias la Viña Chile**, para realizar una actividad en la vía pública, el día 19 y 20 de julio del año en curso, de 17:00 a 19:30 horas, a fin de realizar una Jornada Solidaria.

La actividad, en este acto autorizada, se realizará en calle Barros Arana entre Caupolicán y Colo Colo de la comuna de Concepción.

La autorización para el uso de medios de amplificación y de sonido, muebles y similares, que impliquen la obtención de concesiones o permisos de conformidad a los artículos 36 y siguientes de la Ley 18.695 debe ser solicitada en forma previa a la I. Municipalidad de Concepción.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO – ASESOR JURÍDICO (S).

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



CRISTIÁN SAN MARTÍN CARRASCO
ASESOR JURÍDICO (S).

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.